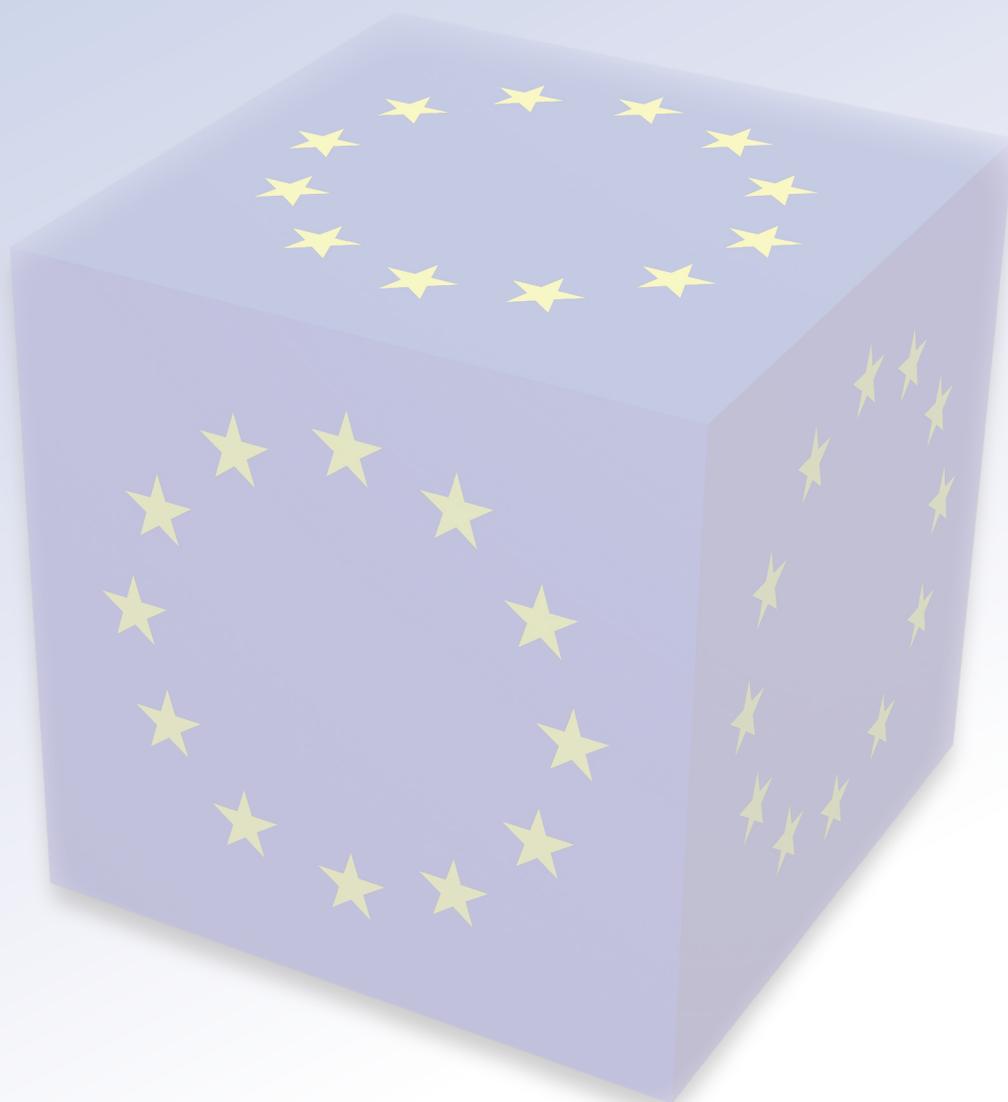


GUÍA DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES



GUÍA DE
FINANCIACIÓN
EUROPEA
PARA LAS
ADMINISTRACIONES
LOCALES



Edita:

Dirección General de Economía y Asuntos Europeos.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
Gobierno de Cantabria.

Redacción y colaboración:

Gemma Bedia Bueno.
Andrea González González.

IMPRES 6/465

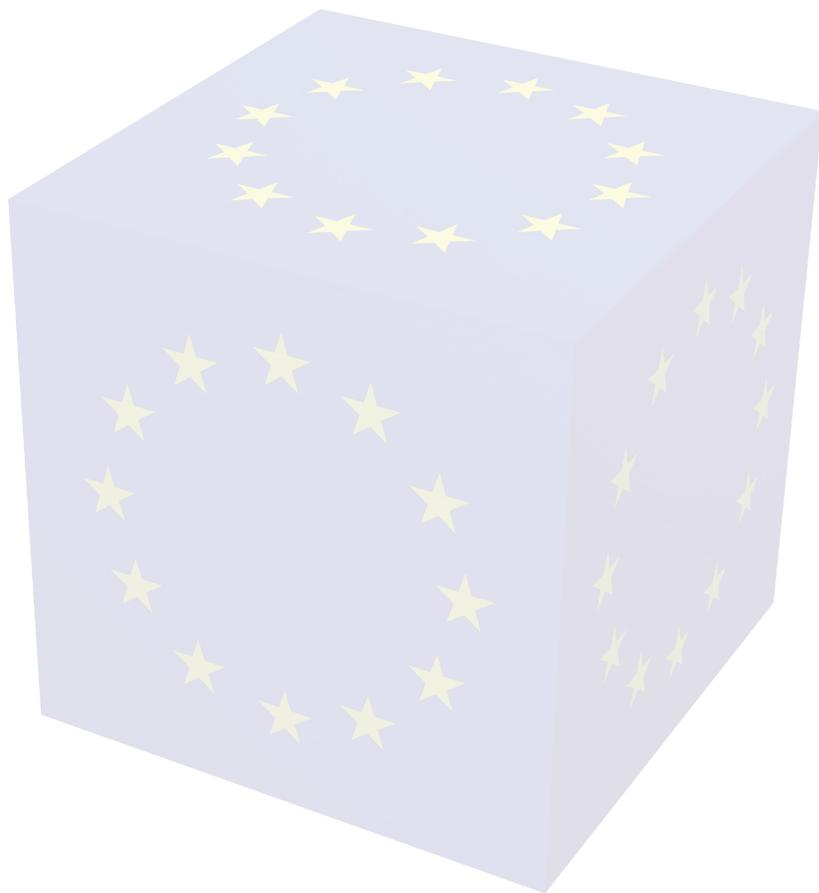
La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos tiene como uno de sus cometidos principales la información y difusión de los temas europeos entre la ciudadanía de nuestra Región.

El conocimiento de las fuentes de financiación que pone a disposición la Unión Europea nos parece un elemento necesario para que desde las propias instituciones, como por parte de los ciudadanos y empresas, se puedan aprovechar las oportunidades que Europa nos ofrece, con el objetivo de que puedan contribuir a mejorar el desarrollo de nuestra región, tanto desde un plano de competitividad empresarial, como de mejora en el acceso y la calidad del empleo, así como en la capacidad de nuestra ciudadanía para estar informada.

Con esta Guía hemos querido recopilar toda la información disponible sobre las distintas vías de financiación europea, a través de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de programas de gestión directa para el periodo 2014-2020 en el que nos hallamos inmersos, y que de este modo esté a disposición de las administraciones locales toda la información necesaria para la puesta en marcha de proyectos que redunden en el desarrollo de los territorios, en la creación de empleo y en la mejora de la calidad de vida de sus vecinos, así como en la convergencia y cohesión social.

INDICE

PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA 2014–2020	9
• CULTURA: PROGRAMA EUROPA CREATIVA	11
• EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DEPORTE: PROGRAMA ERASMUS+	13
• CIUDADANÍA Y JUSTICIA	16
- PROGRAMA EUROPA CON LOS CIUDADANOS	16
- CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD	18
- DERECHOS, IGUALDAD Y CIUDADANÍA 2014 - 2020	20
- PROGRAMA DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA	22
• EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL: PROGRAMA DE EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL (EASI)	24
• EMPRESAS: PROGRAMA COSME	27
• INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: PROGRAMA HORIZONTE 2020	28
• MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN POR EL CLIMA: PROGRAMA LIFE	30
• PROTECCIÓN CIVIL: MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL	32
• SALUD PÚBLICA Y CONSUMIDORES	34
- PROGRAMA DE SALUD DE LA UNIÓN EUROPEA	34
- PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSUMIDORES (2014-2020)	35
- PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	36
FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS	37
• FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	39
- REGIONAL	39
- PLURIRREGIONAL	40
▫ CRECIMIENTO SOSTENIBLE	40
▫ CRECIMIENTO INTELIGENTE	41
▫ INICIATIVA PYME	42
• FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	43
• FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	44
- LEADER	45
• FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)	46
• COOPERACIÓN TERRITORIAL	47
▫ TRANSNACIONAL	47
* PROGRAMA INTERREG SUDOE	47
* PROGRAMA INTERREG ARCO ATLÁNTICO	49
▫ INTERREGIONAL	50
* PROGRAMA INTERREG EUROPE	50
* PROGRAMA INTERACT	52
* PROGRAMA URBACT III	53
• INSTRUMENTOS FINANCIEROS	54





**PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN
DIRECTA**

Los programas europeos son los instrumentos que gestiona directamente la UE y que utiliza para financiar acciones y medidas que desarrollen las distintas políticas de la Unión, en este periodo 2014-2020 para el cumplimiento de la Estrategia 2020. Recogen un marco general de actuación que comprende la definición de los objetivos, la justificación de la adopción de la medida, un calendario financiero, los requisitos de acceso a la financiación y las acciones financiables.

Algunas características comunes a todos los programas:

- Plurianualidad.
- Transnacionalidad.
- Efecto demostrativo.
- Innovación
- Igualdad de oportunidades
- Respeto de criterios medioambientales

Las subvenciones que pueden recibirse se conceden después de publicarse una convocatoria en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Dependiendo de los programas, la convocatoria de propuestas está abierta a una amplia gama de participantes entre los que se pueden encontrar las instituciones públicas o semipúblicas a nivel estatal, regional o local, las empresas y asociaciones de empresas, centros tecnológicos, ONGs, ciudadanos, etc.

¿CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA?

Los proyectos deben presentarse normalmente a través de una aplicación informática, a través de formularios.

DESCRIPCIÓN

Europa Creativa es el programa de la UE dentro de la estrategia Europa 2020 destinado a impulsar los sectores cultural y creativo: cine, televisión, artes escénicas y visuales, diseño y artes aplicadas, música, literatura, patrimonio cultural material e inmaterial, así como otros ámbitos afines. Su finalidad es apoyar a artistas, profesionales audiovisuales y a sus obras para que crucen las fronteras y adquieran experiencia que les sirva para desarrollar sus carreras internacionales.

ESTRUCTURA

Subprograma Cultura

Proyectos de Cooperación Europea: Proyectos de cooperación a menor escala (Categoría 1) y proyectos de cooperación a mayor escala (Categoría 2).

Proyectos de Traducción Literaria: Proyectos de dos años (Categoría 1) y acuerdos marco de colaboración de cuatro años (Categoría 2).

Redes europeas: tienen el objetivo de impulsar la competitividad a través de acciones de formación, capacitación y cooperación transnacional.

Plataformas europeas: su objetivo es aumentar la movilidad, la visibilidad y el reconocimiento de los artistas emergentes.

Subprograma Media: Desarrollo, Formación, Exhibición, Distribución, Promoción, Audiencias y Fondos de Coproducción.

ELEGIBILIDAD

Pueden participar todas las entidades del sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC), con una trayectoria mínima de 2 años y sede legal en uno de los países participantes. Pueden ser públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro. Las personas físicas no pueden optar a estas ayudas. Se financian proyectos sin ánimo de lucro que estén basados en los actuales temas clave para la UE. Las ayudas comunitarias son compatibles con otras subvenciones nacionales e internacionales, siempre y cuando no se reciba más de una ayuda de la UE para el mismo proyecto.

CONVOCATORIAS

Convocatorias anuales subprograma cultura:

- **Proyectos de Cooperación Europea, Categorías 1 y 2: Julio – Octubre**
- **Proyectos de Traducción Literaria, Categoría 1: Noviembre – Febrero**

Convocatorias multianuales subprograma cultura:

- **Proyectos de Traducción Literaria, Categoría 2: Noviembre – Febrero**
- **Redes Europeas: Julio – Octubre.**
- **Plataformas Europeas: Diciembre – Marzo y Julio – Octubre**

Las convocatorias de propuestas se pueden consultar en la página web: https://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/funding_en.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- *Convocatoria de propuestas EACEA 06/2017 – Apoyo a las plataformas europeas en el ámbito de la cultura.*
Fecha límite: 27/04/2017

Convocatorias subprograma media: las convocatorias de propuestas no tiene una fecha fija de publicación y pueden consultarse en la página web <http://www.oficinamediaespana.eu/convocatorias-abiertas.asp>.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- *Web de la Comisión Europea para el Programa Europa Creativa:* <http://ec.europa.eu/culture/>.
- *Europa Creativa Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:* <http://www.mecd.gob.es>.
- *Agencia Ejecutiva para la Educación, la Cultura y el Audiovisual:* http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe_en.
- *Oficina Europa Creativa Subprograma Media:* <http://www.oficinamediaespana.eu/programa-media.asp>.

DESCRIPCIÓN

Erasmus+ es el nuevo programa de la UE que aglutina las acciones del ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Financia principalmente la movilidad para el aprendizaje de jóvenes y profesionales del ámbito de la juventud y la educación. El objetivo de estas movilizaciones es mejorar las capacidades tanto de los individuos como de las organizaciones, desarrollar el marco de la formación y la educación europeas, y favorecer las reformas políticas en los ámbitos de la juventud y la educación.

ESTRUCTURA

K1 Movilidad para el Aprendizaje

- Movilidad de Personal.
- Movilidad de estudiantes de FP y Educación Superior.
- Master conjunto Erasmus Mundus.
- Servicio de Voluntariado Europeo (SVE) e Intercambios Juveniles

K2 Cooperación por la Innovación e Intercambio de Buenas Prácticas

- Asociaciones Estratégicas entre organizaciones educativas o juveniles y otros actores.
- Asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación, formación y empresas.
- Cooperación con Países Socios (Refuerzo de capacidades) Plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALE).

K3 Apoyo a las Reformas Políticas

- Conocimiento en los campos de la educación, formación y juventud.
- Iniciativas de apoyo a las políticas.
- Apoyo a las herramientas de las políticas europeas.
- Cooperación con organizaciones internacionales y Países Socios.
- Diálogo con actores implicados, promoción de las políticas y del programa.

ELEGIBILIDAD

K1: organización sin ánimo de lucro, asociaciones u organizaciones no gubernamentales, empresa social, organismo público, grupo de jóvenes no asociado, Agrupación Europea de Cooperación Territorial, y empresa con Responsabilidad Social Corporativa.

K2: institución de educación superior, escuela, instituto o centro educativo, organización sin ánimo de lucro, asociación u organización no gubernamental, pequeña, mediana o gran empresa, ya sea pública o privada, organismo público, centro de investigación, fundación, centro de formación empresarial, organización cultural, biblioteca, museo, grupo de jóvenes no asociado u organización sin ánimo de lucro.

K3: organización no gubernamental u organización sin ánimo de lucro, entidad activa a nivel europeo en el ámbito de la juventud y organismo público.

Programa Erasmus+ Convocatorias 2017	
Acción clave 1	
Movilidad - Educación y Formación	2 de febrero de 2017
Movilidad - Juventud	2 de febrero de 2017
Movilidad - Juventud	26 de abril de 2017
Movilidad - Juventud	4 de octubre de 2017
Proyectos Estratégicas SVE	26 de abril de 2017
Eventos SVE	5 de abril de 2017
Grados de máster conjuntos Erasmus Mundus	16 de febrero de 2017
Acción clave 2	
Asociaciones - Educación y Formación	29 de marzo de 2017
Asociaciones - Juventud	2 de febrero de 2017
Asociaciones - Juventud	26 de abril de 2017
Asociaciones - Juventud	4 de octubre de 2017
Alianzas para el Conocimiento	28 de febrero de 2017
Desarrollo capacidades - Educación Superior	9 de febrero de 2017
Desarrollo capacidades - Juventud	8 de marzo de 2017
Acción clave 3	
Reuniones entre jóvenes y responsables - Juventud	2 de febrero de 2017
Apoyo a la reforma de las políticas - Iniciativas de innovación política – Proyectos europeos de cooperación prospectiva en los ámbitos de la educación y la formación	14 de marzo de 2017
Acciones Jean Monnet	
Cátedras, módulos, centros de excelencia	23 de febrero de 2017
Actividades Deportivas	
Asociaciones en colaboración	6 de abril de 2017
Pequeñas asociaciones en colaboración	6 de abril de 2017
Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro	6 de abril de 2017

- Para trabajadores en el ámbito de la juventud la página web <http://erasmusplus.injuve.es/formacion> publica las fechas y convocatorias de los cursos de formación.

Todas las convocatorias se pueden consultar en: https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding_en.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- *Convocatoria de propuestas – EACEA/04/2017 en el marco del programa Erasmus+ – KA 2 – Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas – Alianzas para las competencias sectoriales.*
Fecha límite: 02/05/2017
- *Convocatoria de propuestas EACEA 07/2017 en el marco del programa Erasmus+. Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas. Inclusión social a través de la educación, la formación y la juventud.*
Fecha límite: 22/05/2017

Otras convocatorias:

- Extracto de la Resolución de 26 de enero de 2017, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de Juventud del Programa de acción comunitario «Erasmus+» (BOE 26/5791, 31.1.2017)

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- **Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/erasmus-plus>.
- **Ministerio de Educación:** <http://www.oapee.es/>.
- *El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE):* <http://www.erasmusplus.gob.es/sepieintro.html>.
- **Instituto de la Juventud:** <http://erasmusplus.injuve.es/>.
- *Reglamento (UE) n ° 1288/2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión.*
- *COM (2010) 477 final. Juventud en Movimiento.*
- *COM (2011) 12 final. Desarrollo de la dimensión europea en el deporte.*
- *COM (2012) 727 final. Promover el empleo juvenil.*

PROGRAMA EUROPA CON LOS CIUDADANOS

DESCRIPCIÓN

El programa “Europa con los ciudadanos 2014-2020” tiene como objetivos generales mantener la memoria histórica y fortalecer la participación ciudadana.

ESTRUCTURA

- Memoria Histórica Europea
- Compromiso Democrático y Participación Ciudadana
 - Hermanamientos de ciudades
 - Redes de Ciudades
 - Proyectos de la Sociedad Civil.

ELEGIBILIDAD

Memoria Histórica Europea: Autoridades públicas locales/regionales, Organizaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones de supervivientes, Organizaciones culturales, juveniles, educativas, de investigación y Asociaciones de ciudades hermanadas.

Las **prioridades temáticas** para 2017 son:

- Las **revoluciones sociales y políticas**, la caída de los imperios y su impacto en el **ámbito político e histórico europeo de 1917**.
- El **Tratado de Roma** y el comienzo de la **Comunidad Económica Europea en 1957**.

Hermanamiento de Ciudades: Ciudades/municipios, Comités de hermanamiento que representen a las autoridades locales, Organizaciones sin ánimo de lucro que representen a las autoridades locales.

Redes de Ciudades: Ciudades/municipios, Comités/redes de hermanamiento de Ciudades, otros niveles de autoridades, locales/regionales, Federaciones/asociaciones de autoridades locales, Organizaciones sin ánimo de lucro que representen a las autoridades locales.

A las iniciativas de “**Hermanamiento de ciudades**” y “**Redes de Ciudades**” pueden acceder grupos de al menos dos ciudades o municipios en el caso del hermanamiento, y de cuatro o más en el caso de las redes pertenecientes a países distintos. La financiación máxima es de 25.000 y 150.000 euros respectivamente. Las ciudades deben reunir una amplia gama de ciudadanos en torno a temas prioritarios del programa.

Las **prioridades temáticas** son:

- Comprender y debatir sobre el **euroescepticismo**.
- Debate sobre el **futuro de Europa**.
- Combatir la estigmatización de los inmigrantes, construyendo contranarrativas que fomenten el **diálogo intercultural** y el mutuo entendimiento.
- **Solidaridad** en tiempos de crisis.

Proyectos de la sociedad civil: deben de incluir al menos dos de las tres actividades siguientes:

- Promoción del compromiso social y la solidaridad
- Recogida de opiniones
- Voluntariado

Podrán participar: Organizaciones sin ánimo de lucro, Instituciones educativas/culturales/de investigación y sólo como SOCIOS Autoridades públicas locales/regionales y Comités/redes de hermanamiento de ciudades.

En el proyecto deben de participar al menos tres países elegibles y que al menos uno de ellos sea Estado miembro de la UE.

1. Memoria Histórica		
Fecha Límite de Presentación	Fecha de Inicio del Proyecto	
1 de Marzo	1 de Agosto del mismo año que el cierre de plazo 31 de Enero del año siguiente al cierre del plazo	
2. Compromiso Democrático y Participación Ciudadana		
Línea	Fecha Límite de Presentación	Fecha de Inicio del Proyecto
Hermanamiento de Ciudades	1 de Marzo	1 de Julio del mismo año que el cierre de plazo
		31 de Marzo del año siguiente al cierre del plazo
	1 de Sep.	1 Enero del mismo año que el cierre de plazo
		30 Septiembre del año siguiente al cierre del plazo
Redes de Ciudades	1 de Marzo	1 Julio del mismo año que el cierre de plazo
		31 Diciembre del año siguiente al cierre del plazo
	1 de Sep.	1 Enero del mismo año que el cierre de plazo
		30 Junio del año siguiente al cierre del plazo
Proyectos de la Sociedad Civil	1 de Marzo	1 Agosto del mismo año que el cierre de plazo
		31 Enero del año siguiente al cierre del plazo

Las convocatorias se pueden consultar en: http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en.

En la actualidad no hay ninguna convocatoria abierta.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- **Education, Audiovisual and Culture Executive Agency:** http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en#2017.
- **Punto Europeo de Ciudadanía:** <http://www.mecd.gob.es/>.

DESCRIPCIÓN

El *Cuerpo Europeo de Solidaridad* es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa.

Se enmarca dentro de varios programas europeos, como puede ser Europa con los Ciudadanos o el Programa Easi. En este contexto, se anima a los promotores de proyectos que utilicen el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

- **Destinatarios:** Jóvenes que les gusten los retos y estén dispuestos a ayudar a otras personas.
- **Requisitos:** Tener entre **17 y 30 años** (no se podrá empezar el proyecto hasta no haber alcanzado la mayoría de edad y deberá de finalizarse antes de haber cumplido los 31 años).
- **Duración:** Entre **dos meses y un año**.
- **Lugar:** Por lo general se desarrollarán en los Estados miembros de la Unión Europea.
- **Objetivos:** Atraer a jóvenes para juntos construir una sociedad más integradora, apoyando a las personas vulnerables y respondiendo a los retos sociales. Y ofrecer una experiencia estimulante y enriquecedora para los jóvenes que deseen ayudar, aprender y crecer.
- **Principios generales de conducta:** Los participantes deben de comprometerse a defender una serie de principios basados en los valores de solidaridad, respeto de la dignidad humana, derechos humanos, y en la búsqueda de una sociedad justa e igualitaria en la que prevalezca el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia y la igualdad.

Diferencias entre las Actividades de Voluntariado y las Actividades Ocupacionales

La **vertiente de voluntariado** ofrece a los jóvenes la oportunidad de prestar en otro país un servicio voluntario a tiempo completo durante un período de entre dos y doce meses. Se basa en el Servicio Voluntario Europeo (englobado en ERASMUS+) y otros programas de financiación de la UE.

Los voluntarios no percibirán remuneración alguna, pero sí otros tipos de ayuda que dependerán del programa de la UE que financie la actividad: en general, transporte de ida y vuelta al proyecto, alojamiento, comidas, seguro médico y algo de dinero de bolsillo para sus gastos de estancia.

La **vertiente ocupacional** ofrece a los jóvenes una oportunidad de trabajo, prácticas o aprendizaje en una gran variedad de campos de actividad relacionados con la solidaridad, en los que se necesitan personas jóvenes, muy motivadas y concienciadas sobre temas sociales. La vertiente ocupacional irá introduciéndose poco a poco a través de asociaciones con organismos públicos, ONGs y empresas activas en estos campos.

Lista de tipos de Proyectos:

- **Inclusión** (trabajar con personas con discapacidad o necesidades especiales, luchar contra la discriminación y la intolerancia, trabajar con poblaciones minoritarias, tales como la romaní, o sobre cuestiones interreligiosas e intergeneracionales).
- **Acogida e integración de refugiados y migrantes** (contribuir a una acogida segura de las personas recién llegadas a Europa y a su integración en la sociedad).
- **Ciudadanía y participación democrática** (posibles trabajos sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, justicia o temas jurídicos, y acercamiento a la ciudadanía sobre los procedimientos democráticos y sus responsables).
- **Prevención de catástrofes y recuperación** (ayudar a las comunidades a evitar los riesgos conocidos de catástrofe natural o a recuperarse de catástrofes ya producidas. Los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad no serán llamados a prestar servicios de respuesta inmediata a catástrofes, de estas tareas se encargarán personas con una formación especializada).
- **Medio ambiente y protección de la naturaleza** (proyectos relacionados con el cambio climático y los recursos energéticos y naturales en diferentes ámbitos, como los de la agricultura, la silvicultura y la pesca).
- **Salud y bienestar** (apoyo a proyectos que favorezcan la salud y bienestar generales: por ejemplo sobre estilos de vida saludables y envejecimiento activo).
- **Educación y formación** (los proyectos podrán abarcar toda una serie de temas relacionados con la educación: la lucha contra el abandono escolar, el fomento de competencias básicas como las matemáticas o la informática o la enseñanza de idiomas).

- **Empleo y emprendimiento** (contribuir a proyectos sobre problemas relacionados con el desempleo y ayudar a que las personas desarrollen su capacidad de emprendimiento).
- **Creatividad y cultura** (utilizar las artes y la cultura para colaborar con las comunidades para abordar distintos problemas).
- **Deporte** (mejorar la inclusión, la igualdad de oportunidades y la participación en actividades deportivas; favorecer el deporte de base).

ELEGIBILIDAD

En el programa podrán participar: organismos de las administraciones públicas, municipios, organizaciones no gubernamentales y empresas, siempre que puedan desarrollar proyectos acordes con los valores de solidaridad de la Unión Europea. Además deberán de suscribir la *Carta del Cuerpo Europeo de Solidaridad*.

Las organizaciones que quieran participar pueden solicitar financiación a través de los siguientes Programas Europeos:

- Erasmus+ (EVS)
- Programa para el empleo y la innovación social (EaSI)
- Programa LIFE
- Asilo, Migración e Integración
- Europa con los Ciudadanos
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (a través del Programa Interreg)
- Fondo de Agricultura para el desarrollo rural.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- **El Portal Europeo de la Juventud:** https://europa.eu/youth/Eu_es.

DESCRIPCIÓN

El objetivo general del Programa Europeo Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 es contribuir a seguir desarrollando un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos fundamentales consagrados en el Tratado de la UE, en la Carta y en los convenios internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido la Unión. El actual programa unifica los tres programas del periodo 2007-2013 que abordaban la diversidad, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación (Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Daphne III y Progress). El eje Progress es una de las grandes líneas de acción del programa.

ESTRUCTURA

Programa Derechos Fundamentales y Ciudadanía

- *No Discriminación*
- *Racismo, xenofobia, y otras formas de intolerancia*
- *Derechos de las personas con discapacidad*
- *Igualdad de género*
- *Daphne - Prevenir la violencia de niños, jóvenes, mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo*
- *Derechos del niño*
- *Protección de datos*
- *Ciudadanía Europea*
- *Derechos del consumidor*

ELEGIBILIDAD

La participación en el Programa estará abierta a todos los organismos y entidades legalmente establecidos en los Estados miembros, los países de la Asociación Europea de Libre Comercio y los países candidatos. Los organismos y las entidades con ánimo de lucro solo podrán acceder al Programa junto con organismos sin ánimo de lucro u organismos públicos.

Actividades financiadas:

- Actividades de formación (intercambio de personal, talleres, desarrollo de módulos de formación...)
- Aprendizaje conjunto, actividades de cooperación, intercambio de buenas prácticas, desarrollo de herramientas TIC.
- Actividades de concienciación, divulgativas, conferencias...
- Apoyo a actores principales (ONGs europeas y redes clave, autoridades de los Estados miembros que implanten derecho de la Unión).
- Actividades analíticas (estudios, recolección de datos, desarrollo de metodologías comunes, indicadores, encuestas, elaboración de guías...).

Las actividades deberán de tener un **valor añadido europeo**, debiendo producir beneficios a varios Estados miembros. Para ello deben de cuestionarse si el proyecto contribuye a que las políticas e instrumentos de derecho de la Unión se implementan de forma completa, consistente y efectiva.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias de propuestas se pueden consultar en el **Portal del Participante**: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- REC-RCHI-PROF-AG-2017: Fortalecimiento de la capacidad en la esfera de los derechos del niño (Acuerdo de asociación de cuatro años de duración).
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RDAP-NETW-2017: Redes europeas activas en los ámbitos cubiertos por los objetivos específicos Daphne (Acuerdo de asociación de cuatro años de duración).
Fecha límite: 29/06/2017.

- REC-RDIS-NETW-2017: Redes europeas activas en el ámbito de la no discriminación (Acuerdo de asociación de cuatro años de duración).
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RGEN-NETW-2017: Redes europeas activas en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres (Acuerdo de asociación de cuatro años de duración).
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RRAC-NETW-2017: Redes europeas activas en el ámbito del racismo, la xenofobia, la homofobia u otras formas de intolerancia (Acuerdo de asociación de cuatro años de duración).
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RCHI-PROF-AG-2017: Fortalecimiento de la capacidad en la esfera de los derechos del niño.
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RCIT-CITI-AG-2017: Mejorar la inclusión de los ciudadanos móviles de la UE y su participación política y social.
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RDAP-GBV-AG-2017: Prevenir y combatir la violencia de género y la violencia contra los niños.
Fecha límite: 14/11/2017.
- REC-RDAT-TRAI-AG-2017: Garantizar el más alto nivel de protección de la privacidad y los datos personales.
Fecha límite: 11/01/2018.
- REC-RDIS-DISC-AG-2017: Apoyar los proyectos nacionales o transnacionales sobre la no discriminación y la integración de los romaníes.
Fecha límite: 09/11/2017.
- REC-RDIS-NRCP-AG-2017: Convocatoria restringida de propuestas para apoyar las plataformas nacionales gitanas.
Fecha límite: 19/09/2017.
- REC-RRAC-HATE-AG-2017: Convocatoria restringida de propuestas para las autoridades públicas sobre la prevención y la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, en particular los delitos de odio y los discursos de incitación al odio.
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RRAC-ONLINE-AG-2017: Monitorear, prevenir y combatir el odio en línea
Fecha límite: 29/06/2017.
- REC-RRAC-RACI-AG-2017: Prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.
Fecha límite: 07/11/2017.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- *Reglamento 1381/2013 por el que se establece el programa “Derechos, Igualdad y Ciudadanía” para el periodo de 2014 a 2020.*
- *Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 - COM (2010) 636 final.*
- **Página principal en el servidor Europa Dirección General de Justicia:** http://ec.europa.eu/justice/index_en.htm.
- *Formulario electrónico de solicitud de financiación (PRIAMOS):* http://ec.europa.eu/justice/grants1/priamos/index_en.htm.

DESCRIPCIÓN

El objetivo general del Programa es contribuir a seguir desarrollando un Espacio Europeo de Justicia, basado en el reconocimiento y la confianza mutuos, en particular mediante el fomento de la cooperación judicial civil y penal. El Programa de Justicia es el sucesor de tres programas: Justicia Civil (JCIV), Justicia Penal (JPEN) y el Programa de Información y Prevención en materia de Drogas (DPIP).

ESTRUCTURA

- *Cooperación Judicial en Materia Civil y Penal*, incluidos los asuntos civiles y mercantiles, insolvencias, asuntos familiares y sucesiones, etc.
- *Formación judicial*, incluida la formación lingüística sobre terminología jurídica, con miras a fomentar una cultura jurídica y judicial común.
- *Acceso Efectivo a la Justicia en Europa*, incluidos los derechos de las víctimas de delitos y los derechos procesales en los procesos penales.
- *Iniciativas en el ámbito de la Política de Drogas* (cooperación judicial y aspectos de prevención del delito).

ELEGIBILIDAD

El Programa financia los siguientes tipos de acciones:

- **Actividades analíticas**, (recogida de datos y estadísticas, desarrollo de metodología, investigaciones, elaboración y publicación de guías, informes y material educativo...).
- **Actividades de formación** (talleres, seminarios, formación de formadores, incluido el desarrollo de herramientas de formación en línea).
- **Actividades de sensibilización y difusión**, apoyo a los principales agentes cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos del Programa
- **Apoyo a las actividades de creación de redes** a escala europea entre organismos y entidades especializados, así como, entre las autoridades nacionales, regionales y locales y las organizaciones no gubernamentales.

CONVOCATORIAS:

Las convocatorias se deberán consultar en el *Portal del Participante*: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- *JUST-JACC-NETW-2017: Acuerdo marco de asociación de cuatro años de duración para apoyar las redes europeas activas en el ámbito del acceso a la justicia y de la simplificación y promoción de la cooperación judicial en materia civil o penal.*
Fecha límite: 30/05/2017.
- *JUST-JCOO-NETW-2017: Acuerdo marco de asociación de cuatro años de duración para apoyar a las redes europeas activas en el ámbito de la simplificación y promoción de la cooperación judicial en materia civil o penal.*
Fecha límite: 30/05/2017.
- *JUST-JACC-AG-2017: Subvención de acción para apoyar proyectos transnacionales para mejorar los derechos de las personas sospechosas o acusadas de delitos y los derechos de las víctimas de delitos.*
Fecha límite: 12/10/2017.
- *JUST-JACC-EJU-AG-2017: Subvenciones de acción para apoyar proyectos nacionales o transnacionales de e-Justicia.*
Fecha límite: 11/07/2017.
- *JUST-JCOO-AG-2017: Subvenciones de acción para apoyar proyectos transnacionales de cooperación judicial en materia civil y penal.*
Fecha límite: 19/09/2017.

- *JUST-JTRA-EJTR-AG-2017: Subvenciones de acción para apoyar proyectos transnacionales de formación judicial que abarquen el Derecho civil, el Derecho penal o los derechos fundamentales.*
Fecha límite: 25/10/2017.

Los proyectos deben presentarse a través de la herramienta online de la Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea, *PRIAMOS*: http://ec.europa.eu/justice/grants1/priamos/index_en.htm.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Programa Justicia y Programa de Consumidores: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.
- Convocatorias abiertas para temas transversales a justicia: http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en.

EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL: PROGRAMA DE EMPLEO E INNOVACIÓN SOCIAL (EASI) 2017

DESCRIPCIÓN

El objetivo de EaSI es contribuir a promocionar un elevado nivel de empleo de calidad El objetivo de EaSI es contribuir a promocionar un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, la garantía de una protección social adecuada y digna, la lucha contra la exclusión social y la pobreza, y la mejora de las condiciones de trabajo.

El nuevo marco 2014-2020 agrupa tres programas que en el anterior período se ejecutaban por separado (Progress, Eures y Microfinanciación Progress).

ESTRUCTURA

Progress

Integración de los refugiados y los nacionales de terceros países en el mercado laboral y en la sociedad en general.

Actividades para la inclusión social en áreas urbanas económicamente desfavorecidas.

Eures

Transparencia de las ofertas y demandas de empleo.

Desarrollo de los servicios de contratación y colocación.

Asociaciones transfronterizas.

Microfinanciación Progress

Microfinanciación.

Empresas sociales.

ELEGIBILIDAD

1. El eje **Progress** está abierto a todos los organismos públicos o privados, agentes e instituciones.
2. El eje **Eures** está abierto a las autoridades nacionales, regionales y locales, servicios de empleo, organizaciones de interlocutores sociales y otros agentes interesados.
3. El eje **Microfinanciación** está abierto a entidades públicas o privadas, nacionales, regionales o locales, que ofrezcan microcréditos a personas y a microempresas, o que financien empresas sociales en esos países.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se pueden consultar en la página de la **Comisión Europea de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión**: <http://ec.europa.eu/social/>.

Programa de Trabajo 2017			
Ejes	Prioridades	Elegibilidad	Convocatorias
Progress	Integración en el mercado laboral y en la sociedad en general de los refugiados y los nacionales de terceros países	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades centrales regionales y locales Org. internacionales ONGs - Asociaciones Empresas - Sº sociales - Expertos nacionales Medios de com. Universidades Institutos de inv. 	<p>VP/2016/017 – Aplicación de la fase piloto del Sº Europeo de seguimiento de las Pensiones Fecha límite: 31/05/2017</p> <p>VP/2017/002 – Medidas de información y formación para las organizaciones de trabajadores Fecha límite: 15/05/2017</p> <p>VP/2017/005 – Ámbito del trabajo no declarado Fecha límite: 12/06/2017</p> <p>VP/2017/003 – Desplazamiento de trabajadores: mejorar la cooperación administrativa y el acceso a la información Fecha límite: 09/06/2017</p> <p>VP/2017/001 – Relaciones industriales y diálogo social: Apoyo al diálogo social Fecha límite: 15/06/2017</p> <p>VP/2017/008 – Información, consulta y participación de los representantes de las empresas Fecha límite: 23/05/2017</p>
	Actividades para la inclusión social en áreas urbanas económicamente desfavorecidas		
Eures	Mejorar la correspondencia automatizada y los estándares de interoperabilidad entre los sistemas de los Estados miembros y el Portal Eures y la organización de los Jobdays online	<p>Los órganos o instituciones participantes deben de ser parte de los Estados miembros a nivel nacional, regional y autoridades locales, servicios de empleo, organizaciones sociales u otras partes interesadas. Y deben de ser designadas por el Estado miembro o por la Comisión.</p>	<p>VP/2017/006 – Asociaciones transfronterizas y apoyo a la cooperación en materia de movilidad intracomunitaria para los países del EEE y los interlocutores sociales Fecha límite: 16/06/2017</p>
	<p><i>Comunicación</i> (desarrollo de los planes de acción nacionales y revisión de las herramientas de comunicación)</p> <p><i>Formación</i> (lanzamiento de la Academia Eures)</p> <p><i>Apoyo a la publicación de la nueva regulación de Eures</i></p>		<p>VP/2017/012. Acción preparatoria Reactivar. Plan de movilidad laboral intracomunitario para los desempleados mayores de 35 años Fecha límite: 23/06/ 2017</p>

Programa de Trabajo 2017			
Ejes	Prioridades	Elegibilidad	Convocatorias
Cuerpo Europeo de Solidaridad (acción entre ejes)	<i>Experimentación social Rama Ocupacional</i> (ofrece a los jóvenes una oportunidad de trabajo, prácticas o aprendizaje en una gran variedad de campos de actividad relacionados con la solidaridad, en los que se necesitan personas jóvenes, muy motivadas y concienciadas sobre temas sociales)	Consortio (solicitante principal y co-solicitantes) compuesto de un mínimo de cinco organizaciones establecidas en al menos cinco Estados miembros. El consorcio debe de incluir al menos dos servicios públicos de empleo a nivel central pudiendo ser la oficina nacional de coordinación o los servicios públicos de empleo miembros de Eures. También pueden participar otras organizaciones miembros de la red Eures, sº privados de empleo, ONGs, organismos públicos, organizaciones del tercer sector con una misión social y org. internacionales.	<i>Convocatoria abierta hasta el 17 de marzo 2017</i>

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social: <http://ec.europa.eu/social/>
- Reglamento (UE) no 1296/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) y por el que se modifica la Decisión no 283/2010/UE.

DESCRIPCIÓN

Es un programa destinado a la mejora de la competitividad de las empresas y las PYMES.

ESTRUCTURA

El programa se divide en cinco acciones:

- Acceso a la financiación
 - a. *Instrumento de Garantía de Préstamos*
 - b. *Instrumento de Capital para el Crecimiento*
- Acceso a los mercados
 - a. *Red Europea para las Empresas*
- Promover el emprendimiento
 - a. *Red Europea de Promoción de la Capacidad Empresarial de las Mujeres*
 - b. *Erasmus para Jóvenes Emprendedores*
- Mejorar las condiciones de creación y crecimiento de las PYMES
 - a. *Carta Europea de la Pequeña Empresa*
 - b. *La Ley de la Pequeña Empresa*
 - c. *Base de Datos de Buenas prácticas*

ELEGIBILIDAD

En el programa podrán participar empresas, especialmente PYMEs, emprendedores, autoridades nacionales, regionales y locales.

Anualmente la Comisión adopta programas de trabajo en los que se determinan los requisitos y procedimientos a seguir para llevar a cabo las acciones del programa.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente en el *Portal del Participante*: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

Convocatoria de propuestas COS-CLUSINT-2016-03-01. Clusters go International:

- *COSME-2016-CLUSTER-1A: support the establishment of European Strategic Cluster Partnership – Going International (ESCP-4i).*
Fecha límite: 23/05/2017.
- *COSME-2016-CLUSTER-1B: supporting preparatory actions in the field of Earth Observation applications.*
Fecha límite: 23/05/2017.
- *COSME-2016-CLUSTER-2: support the initial implementation, testing and further development of European Strategic Cluster Partnerships - Going International (ESCP-4i).*
Fecha límite: 23/05/2017.
- *Convocatoria de propuestas COS-EYE-2017-4-01: Erasmus para Jóvenes Emprendedores.*
Fecha límite: 07/06/2017

ENLACES DE INTERÉS

- Página Programa Cosme: http://ec.europa.eu/growth/smes/cosme_es.
- EASME (Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas): <http://ec.europa.eu/easme/>.
- *Reglamento 1287/2013 por el que se establece el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (2014-2020).*
- Red Europea para las PYMES: <http://een.ec.europa.eu/>.
- Acceso a Financiación: http://europa.eu/youreurope/business/funding-grants/access-to-finance/index_es.htm.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: PROGRAMA HORIZONTE 2020

DESCRIPCIÓN

Horizonte 2020 es el Programa para la Investigación y la Innovación en la Unión Europea para el periodo 2014 – 2020. El objetivo del programa es apoyar iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación de claro valor añadido europeo. La novedad del programa es que se basa en instrumentos de financiación novedosos (premios, acciones de compra pública innovadora o instrumentos financieros de capital y deuda).

ESTRUCTURA

El programa se centra en tres pilares:

- **Ciencia Excelente:** tiene como objetivo reforzar la excelencia científica de la Unión a nivel mundial. Generalmente se desarrolla mediante iniciativas de temática abierta, a través de proyectos individuales. Entre los objetivos está el apoyo a las personas con talento y creativas, financiar la investigación colaborativa, formación de excelencia para los investigadores y creación de infraestructuras de investigación de primera clase.
- **Liderazgo Industrial:** destinado al desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), nanotecnología, fabricación avanzada, la biotecnología y el espacio.
- **Retos sociales:** abarcan las prioridades políticas y los retos de la estrategia Europa 2020.
 - Salud, cambio demográfico y bienestar
 - Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía
 - Energía segura, limpia y eficiente
 - Transporte inteligente, ecológico e integrado
 - Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas
 - Europa en un mundo cambiante: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas
 - Sociedades seguras: proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos.

ELEGIBILIDAD

En el programa puede participar cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país de la UE, de un país asociado al programa o de terceros países.

Principalmente:

- Universidades y sus grupos de investigación
- Grandes empresas y PYMEs
- Asociaciones o agrupaciones de empresas
- Centros de investigación y tecnológicos
- La administración pública.

Todos los proyectos deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar valor añadido a nivel europeo.
- Ser de aplicación exclusivamente civil (no militar).
- Desarrollarse, de forma general en consorcio transnacional, con la participación de al menos 3 entidades independientes entre sí de 3 Estados miembros o países asociados. No obstante, hay determinados tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.
- Ajustarse a las líneas específicas de investigación e innovación detalladas en los programas de trabajo y las convocatorias correspondientes.
- Respetar los principios éticos y la legislación vigente.

CONVOCATORIAS

Las propuestas de proyecto deben presentarse en las convocatorias de propuestas que publica la Comisión Europea durante el periodo 2014-2020, a través del *Portal del Participante*: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.

Las convocatorias de propuestas, tienen fechas fijas de lanzamiento y cierre. El plazo de presentación suele ser de 3 o 4 meses y pueden hacer referencia a una o más de las áreas de actuación de H2020.

Los tipos de proyectos serán específicos en cada convocatoria. En *Portal del Participante* se recogen todas las convocatorias de propuestas abiertas.

Asimismo, una parte del presupuesto de H2020 está destinado a otras iniciativas que son gestionadas por otros países (Iniciativas de Programación Conjunta, artículos 185, ERANET,...) o directamente por la industria (Iniciativas Tecnológicas Conjuntas, JTI) que sacan sus convocatorias propias.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- *Convocatoria de propuestas H2020-European-i-capital-Prize-2017: Premio Capital Europea de la Innovación.*
Fecha límite: 21/06/2017.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página principal Horizonte 2020: <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>.
- *Reglamento 1290/2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020).*
- Oficina Europea del Ministerio de Ciencia e Innovación: <http://eshorizonte2020.es/>.
- Research Enquiry Service: <http://ec.europa.eu/research/index.cfm?pg=enquiries>.

MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN POR EL CLIMA: PROGRAMA LIFE

DESCRIPCIÓN

LIFE es el instrumento financiero para el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima. Es el único instrumento específico de la UE destinado al medio ambiente. Su objetivo general para el período 2014-2020 es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima.

El Programa LIFE es gestionado por la Comisión Europea, siendo la Autoridad Nacional en el Estado español el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Servicios.

ESTRUCTURA

- **Subprograma Medio Ambiente**
 - Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos
 - Naturaleza y biodiversidad
 - Gobernanza e información medioambiental
- **Subprograma de Acción por el Clima**
 - Mitigación del cambio climático
 - Adaptación al cambio climático
 - Gobernanza e información climáticas

Tipología de los proyectos:

- **Proyectos Tradicionales:**
 - *Pilotos:* técnicas o métodos innovadores ya investigados.
 - *Demostrativos:* técnicas no utilizadas antes en ese contexto, replicabilidad a gran escala.
 - *De Mejores Prácticas:* técnicas de demostrada eficiencia en el ámbito a aplicar.
 - *Información, sensibilización y difusión:* que mejoren el conocimiento y comportamiento de los destinatarios en el ámbito del medio ambiente y el cambio climático.
- **De Asistencia Técnica:** de ayuda a la preparación de un proyecto integrado.
 - **Proyectos Integrados:** movilización de otros fondos.
 - **Preparatorios:** desarrollo legislativo conjunto CE-Estados miembros.
 - **De Creación de Capacidades:** para Estados miembros con dificultades para desarrollar proyectos LIFE.

ELEGIBILIDAD

Los beneficiarios del programa podrán ser: agentes u organismos públicos o privados entidades públicas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro.

Los proyectos deberán de cumplir los siguientes requisitos en función de las áreas prioritarias y los tipos de proyectos:

Subprograma	Área Prioritaria	Proyectos Tradicionales Proyectos Elegibles
Medio Ambiente	Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos	Proyectos Piloto y de demostración
Medio Ambiente	Naturaleza y biodiversidad	Buenas Prácticas, demostración y proyectos piloto

Subprograma	Área Prioritaria	Proyectos Tradicionales Proyectos Elegibles
Medio Ambiente	Gobernanza e información medioambiental	Información, sensibilización y difusión
Cambio Climático	Mitigación del Cambio Climático	Buenas Prácticas, demostración y proyectos piloto
Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Buenas Prácticas, demostración y proyectos piloto
Cambio Climático	Gobernanza e información Climáticas	Información, sensibilización y difusión

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente durante el segundo trimestre del año, suele ser en el mes de mayo y suelen cerrarse en septiembre. Hasta el 2017 se abrirán convocatorias de subvención para acciones concretas.

Calendario de convocatoria		
	Tipo de proyecto	Fecha de Cierre
Proyectos Tradicionales	Acción por el Clima	7 septiembre 2016
	Medioambiente y Eficiencia de Recursos	12 septiembre 2016
	Naturaleza y Biodiversidad	14 septiembre 2016
	Información y Comunicación	15 septiembre 2016
Proyectos preparatorios		20 septiembre 2016
Asistencia Técnica (CLIMA y ENV)		15 septiembre 2016
Proyectos Integrados	Fase I: nota conceptual (CLIMA y ENV)	26 septiembre 2016
	Fase II: proyectos Medio Ambiente	15 marzo 2017
	Fase III: proyectos Clima	15 abril 2017

La hora límite de envío son las 16.00 h. de los días indicados

Convocatorias adicionales:

- Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE en el ámbito de la biodiversidad 2017. (BOE 62/16323, 14.3.2017)

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página web de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/environment/life/index.htm>.
- Página web de MAPAMA: <http://www.mapama.gob.es>.
- Correo electrónico del Punto de Contacto Nacional español: bnz-life@magrama.es.
- Reglamento (UE) N° 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 614/2007.
- Red Natura 2000: <http://natura2000.eea.europa.eu/>.

PROTECCIÓN CIVIL: MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL

DESCRIPCIÓN

El Mecanismo de Protección Civil está destinado a mejorar la cooperación entre las autoridades nacionales de protección civil en Europa. Este Mecanismo pretende apoyar, coordinar y complementar la acción de los Estados miembros en el ámbito de la protección civil para mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano. A través de él, la Comisión Europea coordina las respuestas a crisis en Europa y en todo el mundo.

Los países pertenecientes al Mecanismo son los 28 Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, la antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía.

Cualquier país del mundo puede llamar al Mecanismo Civil de Protección de la Unión Europea para pedir ayuda.

ESTRUCTURA

- El *Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias* (CECRE)(CECRE) realiza un seguimiento continuo de las crisis reales y potenciales, y coordina los contactos entre el país de que se trate, los expertos sobre el terreno y los países participantes en el Mecanismo.
- El *Refuerzo de la capacidad europea de respuesta a emergencias* consiste en un fondo común voluntario de recursos que se utilizarán para responder a las emergencias. Los países interesados pueden comprometer previamente diversos tipos de capacidades de respuesta para su participación en las misiones de protección civil de la UE. Dentro de este fondo común, se encuentra el *Cuerpo Médico Europeo* (CME) el cual permite movilizar equipos y especialistas médicos y sanitarios para las operaciones de preparación o de respuesta, tanto dentro como fuera de la UE.
- *Programa de intercambio de expertos* (<https://www.exchangeofexperts.eu>) da la oportunidad a los expertos en protección civil de compartir experiencias, ganar incalculable conocimiento y potenciar habilidades operativas a través de un sistema de intercambio. Los expertos pueden solicitar ir a misiones y las organizaciones de protección civil pueden invitar a expertos. La duración del intercambio puede durar entre unos días a dos semanas.
 - Ir a una misión de intercambio: Los expertos pueden visitar una o más organizaciones en uno o varios países. Además, pueden acudir a talleres, conferencias o participar en cursos y simulacros. Convocatorias de cursos aparecen en la página de Experts Training and Exchange. Para participar en este programa se debe de cumplimentar un formulario en línea.
 - Invitar a un experto: Expertos de diferentes estados pueden ser invitados por las organizaciones anfitrionas para observar las estructuras operativas en su país; aprender nuevas técnicas; asistir a talleres o conferencias; participar en cursos de formación o ejercicios de simulación. Para participar en este programa se debe de cumplimentar un formulario en línea.

Requisitos para participar en el programa:

- Estar involucrado en el campo de la protección civil
- Desempeñar una labor profesional o voluntaria dentro de una organización o institución de protección civil (departamento de gobierno, servicios de emergencia e instituciones científicas) y que esté ubicado en un Estado participante del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.
- *Concesiones de ayuda financiera:* Financian proyectos destinados a subsanar las deficiencias y las carencias temporales de las capacidades de respuesta, mejorando la prevención de desastres y la planificación de la respuesta de la UE. Para mejorar la prevención y la preparación, la Comisión Europea organiza un programa de formación, ejercicios, intercambios de expertos y reflexión sobre las lecciones aprendidas.

ELEGIBILIDAD

Las subvenciones están destinadas a entidades jurídicas tanto públicas como privadas. Para su aplicación la Comisión adoptará programas de trabajo anuales mediante actos de ejecución.

El Mecanismo de la Unión estará abierto a la participación de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y los países candidatos y candidatos potenciales. Las organizaciones internacionales o regionales podrán cooperar en las actividades realizadas en el marco del Mecanismo de la Unión.

CONVOCATORIAS

En la página web de *Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión* (http://ec.europa.eu/echo/funding-evaluations/financing-civil-protection/calls-for-proposal_en) se publican las convocatorias anuales de programas de trabajo. Estas convocatorias son diferentes a la financiación humanitaria la cual pertenece a las “Decisiones de Financiación” (<http://ec.europa.eu/echo/node/1760>), son actos jurídicos adoptados por la Comisión Europea con el fin de autorizar al departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) para invertir el presupuesto de la UE y las subvenciones para acciones humanitarias.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- *Convocatoria de propuestas UCPM-2017-EX-AG: Ejercicios del Mecanismo Europeo de Protección Civil.*
Fecha límite: 7/06/2017.
- *Convocatoria de propuestas UCPM-2017-PP-PREV-AG: Prevención y preparación en el ámbito de la protección civil y la contaminación marina.*
Fecha límite: 11/05/2017.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página web de la Comisión Europea sobre el Mecanismo de Protección Civil: http://ec.europa.eu/echo/what/civil-protection/mechanism_en.
- Protección Civil España: <http://www.proteccioncivil.es/>.
- Convocatorias: EU Aid Volunteers: http://ec.europa.eu/echo/funding-evaluations/funding-humanitarian-aid/eu-aid-volunteers-calls-proposal_en.
- **Contacto del Ministerio del Interior:** Dirección General de Protección Civil y Emergencias: dgpc@proteccioncivil.org.

SALUD PÚBLICA Y CONSUMIDORES

PROGRAMA DE SALUD DE LA UNIÓN EUROPEA

DESCRIPCIÓN

El tercer Programa de Salud de la UE es el principal instrumento con que cuenta la Comisión Europea para llevar adelante la Estrategia de Salud de la UE. Se aplica a través de los **planes de trabajo anuales**, en los que se establecen los criterios y prioridades de **financiación**.

La gestión del Programa de Salud la lleva a cabo la Comisión con ayuda de la *Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación (Chafea)*.

ESTRUCTURA

El tercer Programa de Salud de la UE (2014-2020) tiene **cuatro objetivos esenciales**:

- Fomentar la salud, prevenir las enfermedades y propiciar los **estilos de vida saludables**, teniendo en cuenta el principio de "salud en todas las políticas".
- Proteger a los ciudadanos de la UE de las **amenazas transfronterizas graves para la salud**; contribuir a una **sanidad** innovadora, eficiente y sostenible.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos de la UE a una **sanidad mejor y más segura**.

ELEGIBILIDAD

Son elegibles para solicitar un proyecto las universidades, los institutos de investigación, las autoridades públicas (a cualquier nivel), las organizaciones sin ánimo de lucro y las empresas comerciales.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se pueden consultar en el *Portal del Participante*: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.

Convocatorias de propuestas abiertas en la actualidad:

- *Convocatoria de propuestas PJ-01-2017: Apoyar a los Estados Miembros en la integración de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los ámbitos de la salud y la educación.*
Fecha límite: 15/06/2017.
- *Convocatoria de propuestas HP-FPA-2017: Contribución financiera al funcionamiento de los organismos no gubernamentales.*
Fecha límite: 15/06/2017.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Consumers, Health, Agriculture and Food Executive Agency: <http://ec.europa.eu/chafea/>.

DESCRIPCIÓN

El Programa de Consumidores 2014 – 2020 está destinado a apoyar la política de consumidores de la Unión Europea. Su objetivo principal es ayudar a que los ciudadanos puedan disfrutar plenamente de sus derechos como consumidores y que puedan participar en el Mercado Único.

La gestión del Programa de Consumidores la lleva a cabo la Comisión con ayuda de la *Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud y Alimentación (Chafea)*.

ESTRUCTURA

- El programa se centra en cuatro objetivos clave:
 - **Seguridad:** consolidar y mejorar la seguridad de los productos a través de una vigilancia efectiva del mercado de toda la Unión.
 - **Información y educación de los consumidores, y apoyo a las organizaciones de consumidores:** mejorar la educación, información y sensibilización sobre sus derechos, desarrollar una base documental para la política de los consumidores y apoyar a las organizaciones de consumidores, teniendo también en cuenta las necesidades específicas de los consumidores vulnerables.
 - **Derechos y vías de reclamación:** desarrollar y reforzar los derechos de los consumidores, especialmente a través de una intervención legislativa inteligente, y mejorar el acceso a vías de reclamación sencillas, eficientes, expeditivas y de bajo coste, lo que incluye el acceso a mecanismos de resolución alternativa de litigios.
 - **Aplicación:** apoyar el ejercicio de los derechos de los consumidores potenciando la cooperación entre los organismos ejecutivos nacionales y proporcionando asesoramiento a los consumidores.

ELEGIBILIDAD

- Organizaciones europeas de consumidores
- Organismos internacionales que promuevan principios y políticas que contribuyan a alcanzar los objetivos del Programa.
- Organismos en el ámbito de la Unión destinados a la coordinación de acciones de ejecución en el terreno de la seguridad de los productos.
- Organismos en el ámbito de la unión que desarrollen códigos deontológicos, mejores prácticas y directrices para la comparación de precios, la calidad y la sostenibilidad de los productos.
- Autoridades nacionales del Estado miembro que ostente la Presidencia de las formaciones del Consejo, con excepción de la de Asuntos Exteriores.
- Poderes públicos de los Estados miembros responsables de los asuntos relativos a los consumidores y sus homólogos en terceros países podrán concederse a las autoridades que los Estados miembros.
- Red de centros europeos del consumidor: entidades sin ánimo de lucro, seleccionados mediante un procedimiento transparente, o a organismos públicos.
- Órganos de gestión de reclamaciones establecidos y que ejercen su actividad en los Estados miembros de la Unión, que sean responsables de recoger quejas de los consumidores, resolver reclamaciones, ofrecer asesoramiento o facilitar información a los consumidores en caso de reclamaciones o consultas, y que puedan constituirse en tercero en una reclamación o consulta sobre un comerciante.

CONVOCATORIAS

En la actualidad no hay ninguna convocatoria abierta. Las convocatorias se pueden consultar en la Página web de Chafea: <http://ec.europa.eu/chafea/>.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Consumers, Health, Agriculture and Food Executive Agency: <http://ec.europa.eu/chafea/>.
- Commission's Directorate General for Justice and Consumers: http://ec.europa.eu/consumers/index_en.htm.

- Centro Europeo del Consumidor en España: <http://www.cec.consumo-inc.es/>.
- *REGLAMENTO (UE) N° 254/2014 sobre el Programa plurianual de Consumidores para el Período 2014-2020.*

PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

DESCRIPCIÓN

El programa de promoción de productos agrícolas tiene como objetivo abrir nuevos mercados e implementar el mercado interior en terceros países. Está basado en una estrategia establecida a nivel europeo, y bajo el eslogan “Enjoy, it’s from Europe”, se pretende ayudar a que los sectores profesionales accedan a mercados internacionales y concienciar a los consumidores de los esfuerzos que hacen los agricultores y granjeros europeos para proporcionar productos de calidad.

En el programa anual de trabajo establece las prioridades estratégicas para promocionar las medidas en relación con los productos, los planes y los mercados que son objeto, y los correspondientes presupuestos asignados.

ELEGIBILIDAD

Para recibir apoyo financiero para un programa promocional, como coordinador o beneficiario, es necesario que la organización esté legalmente establecida en uno Estado miembro.

Tipo de organización

a. Programas Simples

Las propuestas pueden ser presentadas por uno o más de las organizaciones propuestas en el artículo 7.1, a, c, o del Reglamento (UE) N° 1144/2014.

Las organizaciones deberán ser representativas del sector o producto determinado por la propuesta que cumpla las condiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 1 o en el apartado 1 del artículo 2 del *Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2015/1829*.

b. Programas Múltiples

Las propuestas deben de ser presentadas por:

- Al menos dos organizaciones incluidas en los puntos a, c o d del artículo 7.1 del *Reglamento (UE) N° 1144/2014*, que deberán de pertenecer a al menos dos Estados miembros diferentes; o
- Una o más organizaciones de la Unión referidas en el punto b del artículo 7.1 del Reglamento (UE) N° 1144/2014.

CONVOCATORIAS

En las convocatorias de propuestas se detallan los diferentes tipos de planes de financiación y los procedimientos a seguir. Se pueden consultar en la *Página web de Chafea* y en el *Portal del Participante*.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Consumers, Health, Agriculture and Food Executive Agency: <http://ec.europa.eu/chafea/>.
- Portal del Participante: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/>.
- Rules governing the promotion policy: http://ec.europa.eu/agriculture/promotion/policy-post-2015_en.



**FONDOS ESTRUCTURALES Y DE
INVERSIÓN EUROPEOS (FEIE)**

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos son: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Todos ellos persiguen objetivos de actuación complementarios, y su gestión está compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

Son gestionados por los propios países de la UE mediante acuerdos de asociación.

Cada país, en colaboración con la Comisión Europea, elabora un acuerdo que establece la manera en que se utilizarán los fondos durante el periodo actual de financiación (2014-2020).

Los acuerdos de asociación dan lugar a una serie de programas de inversión que canalizan los fondos hacia las distintas regiones y proyectos.

Son la principal fuente de inversión a escala de la UE para ayudar a los Estados miembros a restablecer y aumentar el crecimiento y garantizar una recuperación que genere empleo, al tiempo que garantizan el desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

REGIONAL

Programa Operativo FEDER Cantabria 2014-2020

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones. El programa FEDER 2014-2020 tiene por objetivo responder a los retos económicos, medioambientales y sociales identificados en Cantabria, en coherencia con las estrategias nacional y comunitaria.

Los objetivos temáticos seleccionados en el PO FEDER Cantabria 2014-2020:

- OT 1:** Potenciar la **investigación**, el **desarrollo tecnológico** y la **innovación**.
- OT 2:** Mejorar el uso y calidad de las **TIC** y el acceso a las mismas.
- OT 3:** Mejorar la competitividad de las **PYME**.
- OT 4:** Favorecer el paso a una **economía baja en carbono** en todos los sectores.
- OT 9:** Promover la **inclusión social** y **luchar contra la pobreza**.
- OT 10:** Invertir en la **educación**, el **desarrollo de las capacidades** y el **aprendizaje permanente**.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria (<https://boc.cantabria.es>).

Convocatorias recientes:

- Orden INN/6/2017, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Industria 4.0.
- Orden INN/1/2017, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones INNOVA.
- Orden INN/59/2016, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).
- Orden INN/60/2016, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).
- Extracto de la Orden INN/59/2016, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).
- Extracto de la Orden INN/60/2016, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).
- Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).
- Orden INN/57/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para empresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 2).
- Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 8 de noviembre de 2016, por la que se convocan para los años 2016 y 2017 las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 8 de noviembre de 2016, por la que se convocan para los años 2016 y 2017 las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Orden MED/45/2016, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

PAGINAS WEB DE INTERÉS

- <http://federcantabria.es/ESP/m/1/Inicio/Inicio>
- <http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

El PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020 tiene como objetivo el empleo eficaz de los recursos, es decir, desligar el crecimiento económico de la utilización de recursos estableciendo una serie de ejes temáticos que giran en torno a una economía baja en carbono, incrementar el uso de las energías renovables, modernizar el transporte y promover la eficiencia energética.

Los ejes temáticos seleccionados en el PO de Cantabria son:

Eje 4: Favorecer el paso a una **economía baja en carbono** en todos los sectores.

Publicaciones recientes:

- *Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte.*
- *Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.*

Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI)

DESCRIPCIÓN

La estrategia de **Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI)** se encuentra en el Eje temático 12 del PO Plurirregional de Crecimiento sostenible denominado: el **Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI)**.

ELEGIBILIDAD

Para áreas constituidas por un núcleo urbano de más de 20.000 habitantes y otros de menos de 20.000 habitantes que sean limítrofes del primero y para conurbaciones de más de 20.000 habitantes (constituidas por dos o más municipios que tengan una cierta continuidad física y urbana). Para cualquier tipo de unión a la hora de solicitar una ayuda DUSI, los núcleos urbanos o municipios integrados en la conurbación deben compartir problemas comunes de diversa naturaleza.

Convocatorias recientes:

Las bases y primera convocatoria de la elección de estrategias DUSI que están cofinanciadas con fondos del PO FEDER de crecimiento sostenible se puede encontrar en la orden HAP/2427/2015 del 13 de noviembre de 2015. Las estrategias deben contemplar los retos de la UE en materia de medio ambiente, economía, cambio climático y política demográfica y social.

- *Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.*
- *Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*
- *Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.*

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- *Página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE): <http://www.idae.es/index.php/recategoria.4091/id.913/reلمenu.482/mod.pags/mem.detalle>.*
- *Programas Plurirregionales y POS Plurirregionales: <http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es>.*

CRECIMIENTO INTELIGENTE

El PO Plurirregional de Crecimiento Inteligente 2014 – 2020 tiene como objetivo contribuir a mejorar y recuperar la competitividad de la economía a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las PYME.

Los objetivos temáticos del PO de Crecimiento Inteligente son:

- OT 1:** Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- OT 2:** Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- OT 3:** Mejorar la competitividad de las Pyme.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado (<https://www.boe.es/>).

Publicaciones recientes:

- *Orden ETU/275/2017, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/1144/2013, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación.*

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página web del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial: <https://www.cdti.es/>.
- POS Plurirregionales: <http://www.dgfc.sepg.minhfp.gob.es>.
- *Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.*

INICIATIVA PYME

Iniciativa PYME FEDER 2014-20 PO

La Iniciativa Pyme es un instrumento financiero que busca facilitar el acceso a la financiación de las Pymes. Parte del dinero destinado a esta iniciativa proviene de fondos FEDER y tiene como única prioridad “Mejorar la Competitividad de las Pequeñas y Medianas”. Este instrumento financiero es indirectamente gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con objeto de facilitar:

- Garantías sin restricciones que permitan la reducción en los requerimientos de capital a los intermediarios financieros para las nuevas carteras de financiación de deuda a las Pymes elegibles y/o
- Titulización de:
 - a) carteras existentes de financiación de deuda a Pymes y otras empresas con menos de 500 empleados y
 - b) nuevas carteras de financiación de deuda a Pymes.

Principales características:

- No es una subvención clásica, sino que la cantidad que pone la CCAA se canaliza a través de este instrumento y se utiliza como garantía para asumir riesgos en los proyectos.
- Cantabria, a través del FEI ha puesto 22,1 millones de euros en este instrumento para conceder préstamos a PYMES.
- Los préstamos se conceden a través de entidades financieras.
- Todos los préstamos concedidos a través de este instrumento están garantizados con un máximo del 50%.

Modalidades de Financiación:

- Préstamos
- Leasing
- Cuenta de crédito

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página de la Comisión Europea – Iniciativa PYME: http://ec.europa.eu/regional_policy/.
- POS Plurirregionales: <http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es>.

El FSE se destina a proyectos de formación profesional y otros programas de ayuda al empleo y creación de empleo. En Cantabria, el organismo encargado de elaborar el PO regional es el Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

En el Programa Operativo FSE Cantabria 2014-2020 se indica que la financiación se gestionará directamente desde el SCE las subvenciones para el empleo se otorgarán, en su caso, a organizaciones sin ánimo de lucro.

No obstante, la contratación de personas desempleadas para la ejecución de obras o servicios de interés general y social llevadas a cabo por corporaciones locales o entidades dependientes de Cantabria (municipios y/o entidades locales Supra-municipales) podría estar subvencionada (Prioridad de inversión. PI.8.1.)

Las personas participantes realizarán un itinerario de inserción que podrá incluir información, orientación y/o formación, antes, durante y/o después de la contratación a través de las Oficinas de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo, y/o sus entidades colaboradoras.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria (<https://boc.cantabria.es>).

Convocatorias recientes:

- *Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página Emplea Cantabria: <http://www.empleacantabria.com>.

FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

El Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014 - 2020 es el instrumento de programación de los fondos comunitarios que se destinan al desarrollo de la ganadería y del medio rural de Cantabria. Este programa se compone por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), el Gobierno de Cantabria y la Administración General del Estado.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria (<https://boc.cantabria.es>).

Convocatorias recientes:

- Orden MED/5/2017, de 8 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.
- Orden MED/5/2017, de 8 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.
- Extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 23 de diciembre de 2016, por la que se convocan las ayudas para la realización de inversiones colectivas destinadas a la mejora de pastizales de aprovechamiento común por parte de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2017.
- Extracto de la Orden del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 25 de noviembre de 2016, por la que se convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2016.
- Extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 17 de octubre de 2016, por la que se convocan las ayudas para el año 2016 a las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agrarias de Cantabria por colaborar en la cumplimentación de la solicitud única del Sistema de Gestión de Ayudas.
- Orden del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, por la que se convocan las ayudas para el año 2016 a las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agrarias de Cantabria por colaborar en la cumplimentación de la solicitud única del Sistema de Gestión de Ayudas.
- Orden MED/46/2016, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agrarias de Cantabria por colaborar en la cumplimentación de la solicitud única del sistema de gestión de ayudas.
- Orden MED/44/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Página de la Red Cántabra de Desarrollo Rural: <https://redcantabrarural.com>.
- Página de la Unión Europea sobre el Desarrollo Rural: http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es.
- Guía de Desarrollo Local Participativo para Actores: <http://www.vallespasiegos.org>.
- Programas de Desarrollo Rural Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>.

LEADER (RELACIONES ENTRE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL)

LEADER es el nombre con el que se conoce las sucesivas iniciativas comunitarias de desarrollo rural de la Unión Europea. El programa se ejecuta a través de los Grupos de Acción Local.

El objetivo de LEADER es ayudar a los agentes del mundo rural a desarrollar el potencial de su territorio en una perspectiva a largo plazo. Se caracteriza por 7 rasgos:

- **Enfoque Territorial** a la hora de definir la política de desarrollo.
- **Enfoque Ascendente:** en todas las fases del programa las búsquedas de soluciones y las decisiones parten desde abajo hacia arriba.
- **Grupo de Acción Local como base de la estrategia.** Se trata de un elemento de cooperación horizontal donde se agrupan en calidad de socios agentes e instituciones locales y comarcales representativos.
- **Innovación.** Se busca el carácter innovador de las acciones promovidas por los beneficiarios finales, de manera que aporten un valor añadido respecto a otras intervenciones en la comarca.
- **Enfoque integral y multisectorial** que supone contemplar conjuntamente las potencialidades de los diferentes sectores de la economía, la sociedad, y los recursos locales.
- **Nueva forma de gestión y financiación (descentralización financiera).** En la aplicación del programa es el grupo de acción local quién decide qué promotores de proyectos son los beneficiarios finales de la subvención.
- **Organización en Red y Cooperación Transnacional.** Una de los valores de LEADER es el intercambio de buenas prácticas y casos de éxito.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria (<https://boc.cantabria.es>).

Publicaciones recientes:

- *Resolución por la que se aprueba la modificación del procedimiento de gestión de los Grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación del Programa Leader 2014-2020.*

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- *Texto completo del PDR Cantabria (julio 2015):* <https://www.cantabria.es>
- *Programa de Desarrollo Rural de Cantabria:* <https://redcantabrarural.com>

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)

El FEMP es el fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE para el periodo 2014-2020. Tiene como objetivos: ayudar a los pescadores en la transición a la **pesca sostenible**, ayudar a las comunidades costeras a **diversificar sus economías**, financiar proyectos para **crear empleo y mejorar la calidad de vida** en las costas europeas, y facilitar el **acceso a la financiación**.

Para comprobar si un proyecto puede optar a la ayuda del FEMP:

- Es necesario consultar a la autoridad nacional responsable de la gestión del programa operativo en España.
- A continuación, se debe de seguir el proceso de solicitud pertinente, de manera que la autoridad de gestión pueda comprobar si el proyecto puede optar a la ayuda y si cumple los criterios de selección y las prioridades de inversión pertinentes.

CONVOCATORIAS

Las convocatorias se publican anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria (<https://boc.cantabria.es>).

Publicaciones recientes:

- *Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento e impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) en 2017. (BOE 62/16324, 14.3.2017).*
- *Orden MED/1/2017, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP 2014-2020)*
- *Orden MED/53/2016, de 15 de noviembre, por la que se establecen las normas para la selección, convocatoria y aprobación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) y se regulan las obligaciones de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) para Cantabria, de acuerdo con el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).*
- *Extracto de la Orden MED/53/2016, de 15 de noviembre, por la que se establecen las normas para la selección, convocatoria y aprobación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) y se regulan las obligaciones de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) para Cantabria, de acuerdo con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).*
- *Orden MED/34/2016, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (2014-2020).*

ENLACES DE INTERÉS

- Info Regio – Política Regional Comisión Europea: http://ec.europa.eu/regional_policy.
- Página Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es/pesca>.
- Autoridad Nacional en España:
Carlos María Larrañaga Ces.
Director General de Ordenación Pesquera.
Secretaría General de Pesca.
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
C/ Velázquez, 144; 4ª planta.
28006 - MADRID.
Tfno. 913 476 050/51.
E-mail: depesmar@magrama.es.

El objetivo de la Cooperación Territorial Europea, enmarcado dentro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, es fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional entre las regiones de la UE, para el desarrollo armonioso, equilibrado y duradero del conjunto del territorio comunitario.

En relación con este objetivo, las intervenciones del FEDER se centrarán en las siguientes prioridades:

TRANSNACIONAL

Cooperación transnacional: establecimiento y desarrollo de la cooperación transnacional, a través de **financiación de redes y acciones que proporcionen un desarrollo territorial integrado**. Abarcan amplias zonas transfronterizas en las que participan socios nacionales, regionales y locales en proyectos que promueven el desarrollo territorial integrado, concentrándose en las prioridades de innovación, medio ambiente, accesibilidad y desarrollo urbano sostenible.

PROGRAMA INTERREG SUDOE

DESCRIPCIÓN

El programa Interreg Sudoe forma parte del objetivo europeo de cooperación territorial (Interreg). Es un programa de cooperación transnacional en el que participan organizaciones públicas y privadas procedentes de regiones españolas, francesas, portuguesas y británicas (Gibraltar). El objetivo del programa es contribuir al crecimiento y al desarrollo sostenible del Espacio Sudoeste Europeo, impulsando la innovación, el medioambiente, las nuevas tecnologías de la información y el desarrollo urbano sostenible.

ESTRUCTURA

Las cinco prioridades del Programa son:

- Área de Intervención 1. Desarrollo inteligente.
 - Investigación e innovación
 - Competitividad de las PYMES
- Área de intervención 2. Desarrollo sostenible.
 - Economía baja en carbono
 - Lucha contra el cambio climático
 - Medio ambiente y eficiencia de recursos

ELEGIBILIDAD

Ejes	Beneficiarios
Investigación e innovación	Universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, clústeres y otras asociaciones empresariales, PYMES e instituciones gubernamentales y regionales relacionadas con I+D+i.
Competitividad de las PYMES	<i>Primer objetivo:</i> instituciones públicas y privadas de apoyo a la creación y expansión de empresas, instituciones públicas o privadas con capacidad de financiación y estructuras de representación sectorial. <i>Segundo objetivo:</i> instituciones de apoyo a la internacionalización como cámaras de comercio, centros internacionales de negocios, asociaciones empresariales y comerciales, instituciones públicas, incubadoras de empresas exportadoras y clústeres.
Economía baja en carbono	Organismos públicos, operadores económicos y empresas, clústeres y polos de competitividad especializados en los sectores de la energía y las TIC aplicados a la edificación, la eco-construcción o la ingeniería ecológica.

Ejes	Beneficiarios
Lucha contra el cambio climático	Entidades públicas, institutos de investigación y asociaciones empresariales o empresas especializadas en los sectores más afectados por los principales riesgos naturales o tecnológicos.
Medio ambiente y eficiencia de recursos	Organismos públicos y actores económicos y asociaciones especialistas en el sector turístico, medioambiental, de mejora de desarrollo local y territorial, asociaciones sindicales agrícolas y ganaderas, así como las cámaras de comercio, industria y navegación.

CONVOCATORIAS

Para el período 2014-2020 están previstas cinco convocatorias. No obstante, el número de convocatorias puede variar en función de la clase de proyectos aprobados y del presupuesto disponible.

Convocatorias	Prioridades	Plazos
1ª Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación e Innovación - Competitividad de las PYMES - Economía baja en carbono - Lucha contra el cambio climático - Medioambiente y eficiencia de recursos 	Primera fase: 21 Sept – 6 Nov 2015 Segunda fase: 29 Feb – 29 Abr 2016
		Previsión de apertura de próximas convocatorias
2ª Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación e Innovación - Medioambiente y eficiencia de recursos 	Primera fase: 13 Marzo - 31 Marzo 2017
3ª Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Competitividad de las PYMES - Economía baja en carbono - Lucha contra el cambio climático 	Finales del 2017 o principios del 2018.
4ª Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación e Innovación - Medioambiente y eficiencia de recursos 	Finales del 2018
5ª Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación e Innovación - Medioambiente y eficiencia de recursos 	Principios 2020

ENLACES DE INTERÉS

- Página Interreg Sudoe: <http://www.interreg-sudoe.eu/inicio>.

PROGRAMA INTERREG ARCO ATLÁNTICO

DESCRIPCIÓN

El Programa Interreg Arco Atlántico 2014-2020 contribuye a la estrategia Europa 2020 para conseguir un crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible y para alcanzar un mayor grado de cohesión económica, social y territorial, vía incremento de la cooperación entre las regiones atlánticas de Francia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido.

ESTRUCTURA

El programa Interreg Arco Atlántico se estructura en las siguientes prioridades:, potenciar la eficiencia en la gestión de recursos, fortalecer la resistencia del territorio al riesgo de catástrofes de origen animal, humano o natural, y ensalzar la importancia de la biodiversidad, la naturaleza y el patrimonio cultural.

Prioridades	Objetivos específicos
1. Estimular la innovación y la competitividad	Mejorar la capacidad de innovación mediante la cooperación para fomentar la competitividad
	Fortalecer la transferencia de resultados de la innovación para facilitar la aparición de nuevos productos, servicios y procesos
2. Fomentar la eficacia de los recursos	Fomentar las energías renovables y la eficacia energética
	Fomentar el crecimiento verde, la eco-innovación y la eficacia medioambiental
3. Fortalecer la resiliencia del territorio ante los riesgos de origen natural, climatológico y humano	Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos
4. Mejorar la biodiversidad y el patrimonio natural y cultural	Mejorar la protección de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas
	Valorizar el patrimonio natural y cultural para estimular el desarrollo económico

ELEGIBILIDAD

Tan sólo 37 regiones son elegibles para solicitar fondos en este programa. Cantabria es una de las regiones seleccionadas en España. Los solicitantes aceptados son las autoridades nacionales, regionales y locales, las universidades y agencias de investigación y desarrollo, y las organizaciones sin ánimo de lucro. Las empresas privadas pueden participar como colaboradores pero no como coordinadores de proyecto.

CONVOCATORIAS

En la actualidad no se encuentra abierta ninguna convocatoria. La inmediatamente anterior cerró su plazo de admisión de solicitudes en diciembre de 2016.

Las convocatorias pueden consultarse en la Página web del Espacio Atlántico: <http://www.atlanticarea.eu/>.

ENLACES DE INTERÉS

- Transnational Programme Atlantic Area: <http://www.coop-atlantico.com/>.
- Programme News Website: <http://www.atlanticarea.eu/>.
- Arco Atlántico Portal del Ayuntamiento de Santander: <http://santander.es/ciudad/estrategia/arco-atlantico>.
- Base de datos de Proyectos aprobados: <https://balcao.ccdr-n.pt/balcao/servicos/sigea/publico/>.

Cooperación interregional: potenciar la eficacia de la política regional a través de la cooperación de las regiones europeas y conseguir la *máxima eficiencia de las políticas de desarrollo regional*. Está cooperación está centrada en la innovación, la economía del conocimiento y en el medio ambiente; intercambios de experiencias y difusión de buenas prácticas; y en estudios y análisis de las pautas de desarrollo en la Comunidad.

PROGRAMA INTERREG EUROPE

DESCRIPCIÓN

Interreg Europe ayuda a los gobiernos regionales de Europa a desarrollar y ejecutar mejores políticas económicas, sociales y medioambientales, creando un ambiente de intercambio de soluciones a problemas comunes y asegurando que la inversión y la implementación de las políticas de los gobiernos repercutan de la manera más positiva y sostenible sobre la población y el territorio. Para alcanzar estos objetivos, Interreg Europe ofrece oportunidades a las autoridades locales de las regiones europeas para que intercambien sus ideas y su experiencia en la práctica de políticas públicas, con el fin de mejorar sus estrategias.

ESTRUCTURA

Se diferencian cuatro ejes prioritarios:

- *I+D*
- *Competitividad de las PYMES*
- *Economía Baja en Carbono*
- *Medioambiente y Eficiencia de los Recursos*

ELEGIBILIDAD

Tipos de beneficiarios:

- Autoridades públicas (locales, regionales y nacionales).
- Cuerpos intermedios y autoridades de gestión (aquellos a cargo de programas de inversión para el crecimiento económico o programas de empleo en temas de cooperación territorial europea).
- Agencias, institutos de investigación y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro (nuevos participantes para esta convocatoria sin que puedan ser socios principales).

Los proyectos deberán durar entre 3 y 5 años.

CONVOCATORIAS

La financiación de los proyectos de Interreg Europa se asigna mediante convocatorias de propuestas de proyectos - períodos de tiempo durante el año en que pueden presentarse solicitudes. Cada convocatoria tiene una fecha de apertura y cierre, y fuera de estas fechas no es posible solicitar financiación con una propuesta de proyecto

Las solicitudes se envían en línea a través del sistema *Interreg Europe online system (iOLF)*. El sistema puede estar disponible poco antes de que se abra la convocatoria, para que los solicitantes puedan registrarse y empezar a preparar sus solicitudes. Cada convocatoria publica criterios específicos.

Convocatoria actual:

Third call (1 March - 30 June 2017)

La Convocatoria abrirá el 1 de marzo y se cerrará el 30 de junio de 2017.

You can now ask for feedback on your project idea

Cabe destacar que en esta convocatoria el presupuesto destinado al Medioambiente y a la Eficiencia de Recursos es superior en relación con el resto de ejes. Por lo tanto, los proyectos presentados con esta temática tendrán más opciones de ser elegidos.

Aquellas regiones que no hayan participado aún como socias tendrán prioridad frente a las demás. Y en términos de estrategia, puede ser interesante contar con regiones que todavía no hayan participado.

ENLACES DE INTERÉS

- *Página principal Interreg Europe:* <http://www.interregeurope.eu>.
- *Autoridad Nacional en España:*
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Paseo de la Castellana, 162 - Planta 21
28071 Madrid Spain (España)
María Teresa Tello Naya
+34 91 5835339 / 554 - MTTello@sepg.minhafp.es

Para más información: <http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es/sitios/dgfc/ES-ES/CFR/ocfr/Paginas/inicio.aspx>.

PROGRAMA INTERACT

DESCRIPCIÓN

Es un programa de cooperación territorial europea que cubre la totalidad del territorio comunitario incluyendo, además, Noruega y Suiza. El principal objetivo del programa es **promover las buenas prácticas de gobierno en el área de la cooperación territorial europea**, es decir en la cooperación regional, cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Para conseguir este objetivo el programa ofrece apoyo a aquellas personas o entidades que desarrollan proyectos en el área de la cooperación territorial europea. Este apoyo puede consistir en la organización de seminarios temáticos o en la sistematización de ejemplos de buenas prácticas en un área concreta.

ESTRUCTURA

Las buenas prácticas de gobierno en el área de la cooperación territorial europea se promoverán, a través de:

- Generación y comparación de conocimientos entre los especialistas en el territorio.
- Contribución a la mejora de procedimientos y herramientas que faciliten la implementación del programa.
- Comunicación de las buenas prácticas a los grupos interesados.
- Aseguración y aumento de la eficiencia y efectividad de los programas y proyectos de cooperación territorial en relación a determinados espacios geográficos o campos temáticos;
- Contribución de la mejora de la calidad y el know-how en la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en los Estados miembros de la UE y los países asociados, Noruega y Suiza.

La distribución del presupuesto será:

1. Desarrollo del servicio de distribución (94% del presupuesto).
2. Asistencia técnica (6%).

ELEGIBILIDAD

Interact se dirige a aquellas instituciones y organismos que han puesto en marcha iniciativas de gestión de la cooperación territorial en el ámbito europeo. Particularmente, comités técnicos, puntos nacionales de contacto, organismos de certificación y cuerpos de auditores.

ENLACES DE INTERÉS

- Página principal de Interact: <http://www.interact-eu.net>.

PROGRAMA URBACT III

DESCRIPCIÓN

URBACT III es un programa destinado a que las ciudades trabajen de forma coordinada y desarrollen soluciones integradas para los retos urbanos comunes, a través de relaciones interprofesionales, aprendiendo de las experiencias de otros, diseñando lecciones e identificando buenas prácticas para mejorar las políticas urbanas.

ESTRUCTURA

El programa URBACT III se organiza a través de cuatro objetivos principales:

- **Capacidades para la puesta en marcha de políticas:** Mejorar la capacidad de las ciudades para gestionar políticas y prácticas urbanas sostenibles de forma integral y participativa.
- **Diseño de políticas:** Mejorar el diseño de estrategias sostenibles y planes de acción en las ciudades.
- **Implementación de políticas:** Mejorar la implementación de estrategias integradas sostenibles y planes de acción en las ciudades.
- **Construcción e intercambio de conocimiento:** Asegurar que profesionales y políticos a todos los niveles tengan un acceso mejorado a experiencias y conocimientos compartidos sobre todos los aspectos del desarrollo urbano sostenible, con el fin de mejorar las políticas.

Para alcanzar estos objetivos, URBACT III desarrollará tres tipos de intervenciones: el intercambio transnacional, la formación o desarrollo de capacidades, y la capitalización y difusión. Cada una de estas líneas de trabajo se apoyará en los puntos fuertes desarrollados en URBACT II.

ELEGIBILIDAD

Profesionales, trabajadores y gerentes de ciudades, representantes electos, otros actores locales de las ciudades que participen en proyectos URBACT.

CONVOCATORIAS

En la actualidad no hay ninguna convocatoria abierta.

ENLACES DE INTERÉS

- Página principal Urbact: <http://urbact.eu/>.
- Urbact III Operational Programme: <http://programasue.info/documentos/2016-URBACT-03.pdf>.

Los instrumentos financieros representan una manera eficiente de utilizar los recursos de la política de cohesión en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Están destinados a proyectos con una potencial viabilidad económica y proporcionan apoyo a inversiones a través de préstamos, garantías y otros mecanismos de riesgo, que pueden ser combinados con soporte técnico o bonificaciones de intereses en la misma operación.

Para incentivar e incrementar el uso de los instrumentos financieros en la política de cohesión del período 2014 – 2020, el nuevo marco político y legal ofrece una mayor flexibilidad, proporcionando un marco de implementación estable, permitiendo el uso de instrumentos financieros junto con otras formas de apoyo, como por ejemplo subvenciones y asegura la compatibilidad con instrumentos financieros establecidos e implementados a nivel de la UE bajo normas de gestión indirectas. Estos instrumentos están concebidos para incrementar la aceptación, por parte de los Estados miembros, de las ayudas financieras rotatorias, en lugar de las subvenciones tradicionales, y para combinar recursos públicos y privados.

Instrumentos existentes:

- **Préstamo de riesgo compartido:** basado en un reparto de riesgos entre recursos públicos y privados.
- **Instrumento de garantía con un límite máximo:** en el que la financiación pública actúa como garantía frente al riesgo de impago en la cartera de préstamos de un banco. Ambos instrumentos tienen por objeto ofrecer a las PYMES un mejor acceso a la financiación.
- *Préstamo para renovación:* destinado a proyectos de eficiencia energética y energías renovables en el sector de los edificios residenciales.

A estos instrumentos se han unido recientemente el Mecanismo de Coinversión y el Fondo de Desarrollo Urbano:

- **El Mecanismo de Coinversión**
Es un mecanismo que ofrece financiación a las empresas de nueva creación y a las PYMES. Esta ayuda les permitirá desarrollar sus modelos de negocio y captar financiación adicional a través de un sistema de inversión colectiva gestionado por un intermediario financiero principal. La inversión total, combinando recursos públicos y privados, puede ser de hasta 15 millones EUR por PYME.
- **Fondos de Desarrollo Urbano**
Los **fondos de desarrollo urbano** prestan apoyo a proyectos urbanos sostenibles, por ejemplo de transporte público, eficiencia energética o regeneración de zonas urbanas. Los proyectos deben ser financieramente viables y estar incluidos en una *estrategia integrada de desarrollo urbano sostenible*. La inversión total, combinando recursos públicos y privados, puede ser de hasta 20 millones EUR por proyecto. La ayuda adoptará la forma de un fondo de préstamos gestionado por un intermediario financiero con recursos de los Fondos EIE y con una contribución de al menos el 30 % de capital privado.

ENLACES DE INTERÉS

- Instrumentos financieros y política de cohesión:
DG REGIO: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/
BEI: <http://www.eib.org/products/blending/esif/>
- Acceso a la Financiación: http://europa.eu/youreurope/business/funding-grants/access-to-finance/index_es.htm.
- Buscador de instrumentos financieros: <http://europa.eu/youreurope/>.
- Página web European Investment Fund: http://www.eif.org/EIF_for/sme_finance/index.htm
- *Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1157 de la Comisión de 11 de julio de 2016.*



ROMA

PAZ

DEMOCRACIA

SOLIDARIDAD

